

ADENDA No. 2

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No 000578 del 25 de octubre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución No 000855 del 24 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2015 Manual de Contratación y de conformidad con el pliego de condiciones definitivo del proceso IA-003-2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere contratar la Prestación del servicio de la recolección de información de la encuesta de carácter diagnóstico formativo, ECDF.

Que el 22 de junio de 2017, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo de la invitación abierta IA-003-2017, en la página institucional del ICFES y en SECOP.

Que dentro del término previsto en el numeral 10 “Cronograma” del pliego de condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el 27 de junio de 2017.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron por parte de los interesados observaciones al pliego de condiciones definitivo, frente a las cuales se emitió el respectivo pronunciamiento por parte del ICFES.

Que el 5 de julio de 2015, se realizó el respectivo cierre del proceso, conforme lo señalado en el cronograma de la invitación abierta IA-003-2017.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó entre los días 5 y 7 de julio de 2017, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 7 de julio de 2017.

Que el 11 de julio de 2017, se expidió la adenda No. 1, mediante la cual se modificó el numeral 10 “Cronograma” del pliego de condiciones definitivo, con el fin de que los proponentes durante el periodo comprendido entre el 11 y 13 de julio de 2017, respondieran las observaciones por parte de los otros oferentes (contra observaciones).

Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas en el término anterior, y con el fin de garantizar los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva, se hace necesario modificar el numeral 10 “Cronograma” del pliego de condiciones definitivo.

gina 1 de 2

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 10 “Cronograma” del documento de condiciones del proceso el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	18/07/2017	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Suscripción del contrato y entrega de pólizas	Del 18 al 24 de julio de 2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	25 de julio de 2017	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista

Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta IA-003-2017, que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de julio de 2017.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General del ICFES

Aprobó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General
Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado

gina 2 de 2

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES